

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Franqueo concertado

Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, las Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa, se entienda hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta* oficial.

Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Real decreto é Instrucción de 24 de Enero de 1905

Artículo 23. Las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, al Notario ó Notarios que autoricen las subastas, los derechos por ellos devengados y los suplementos adelantados por los mismos, así como los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de los referidos gastos, de cuyo cargo son, con arreglo á lo dispuesto en la regla 8.ª del art. 8.º

SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

EN CORDOBA	Pesetas	FUERA DE CORDOBA	Pesetas
Un mes.	3	Un mes.	4
Trimestre.	8 25	Trimestre.	11 25
Seis meses.	16 50	Seis meses.	22 50
Un año.	33	Un año.	45

Número suelto, 40 céntimos de peseta.

Se publica todos los días, excepto los domingos.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines oficiales* se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pagarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Ordenes de 2 de Abril, de 3 y 21 de Octubre de 1854)

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA.—Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún edicto ó anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación ó garanticen el pago, á razón de 25 céntimos de peseta por línea ó parte de ella, y la venta de números sueltos á 40 céntimos de peseta.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(«Gaceta» 15 Febrero 1916)

Junta municipal del Censo electoral

DE LA RAMBLA

Núm. 601

Don Pedro Jiménez Pérez, Secretario suplente, encargado del despacho del Juzgado municipal de esta ciudad, é interinamente Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de esta población.

Certifico: que en la sesión celebrada por citada Junta municipal en el día de hoy, se levantó el acta que copiada literalmente, dice así:

Acta.—En la ciudad de la Rambla á las diez del día 4 de Febrero de 1916, constituida esta Junta municipal en sesión extraordinaria para tratar de los extremos á que se refiere la comunicación de la presidencia de la Junta provincial del Censo, fecha 29 Enero último, bajo la presidencia de don Rafael Lucena Porras y con asistencia del señor Vocal Vicepresidente don Manuel Salado García, del Vocal propietario don Antonio Muñoz Toledano y los Vocales suplentes don Antonio Cañete Carrillo y don Angel Cruz Méndez.

Por el Sr. Presidente se declaró abierto el acta y ordenó que por el Secretario se diera lectura á la comunicación ya citada, tomándose los acuerdos siguientes:

Respecto al caso primero de antedicha comunicación, ó sea la sustitución de don Lorenzo García Juan y don Cristóbal Prieto Fernández, que en concepto de Concejales fueron designados para Vocal y suplente de esta Junta en Noviembre del año anterior.

Que está acreditado en el expediente que citados señores dejaron de formar parte del Ayuntamiento en 31 de Diciembre último y que procedía sustituirlos con don Manuel Salado García y don Alfonso Muñoz Osuna, que son los Concejales compatibles con estos cargos que obtuvieron mayor número de sufragios de los que en la actualidad forman el Ayuntamiento de esta ciudad.

Segundo. Verificada votación resultó elegido por cinco votos para el cargo de segundo Vicepresidente el Vocal propietario don Antonio Muñoz Toledano, en sustitución del anteriormente designado don Alfonso Muñoz Osuna, al que se le expedirá comunicación con esta fecha notificándole cesa en citado cargo.

Tercero. Que el Secretario interino de esta Junta es don Pedro Jiménez Pérez, Secretario suplente del Juzgado municipal de esta población y encargado del despacho por fallecimiento del propietario.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dió por terminada la sesión, aprobándose el acta que firman los señores Presidente y Vocales de que yo el Secretario certifico.—Rafael Lucena Porras.—Manuel Salado.—Antonio Muñoz.—Antonio Cañete.—Angel Cruz.

Concuerda con su original. Y para remitir al ilustrísimo señor Presidente de la Junta provincial, expido la presente con el visto bueno del señor Presidente y sellada con el de esta Junta en La Rambla á 4 de Febrero de 1916.—Pedro Jiménez.—V.º B.º: Rafael Lucena y Porras.

DE PEÑARROYA

Núm. 630

Don Antonio Amaro Romero, Secretario suplente de la Junta municipal del Cen-

so electoral de esta villa, por usar de licencia el propietario.

Certifico: que en el legajo correspondiente de esta de mi cargo se encuentra el acta que copiada dice así:

Acta de constitución de la Junta municipal del Censo electoral de esta villa.

En Peñarroya á 8 de Febrero de 1916, previa convocatoria al efecto, se reunió en el local de costumbre la Junta municipal del Censo electoral de esta villa bajo la presidencia de don Pablo Camacho Tocados, y abierta la sesión, se declaró por el mismo lo siguiente:

Que habiendo recibido del señor Presidente de la provincial una comunicación, de la que dió lectura, por la que manifiesta que no se había hecho mención de los Vicepresidentes en la constitución de esta Junta y que contra lo prevenido en la regla 21.ª de la Real orden de 16 de Septiembre de 1907, no se habían consignado en la repetida acta los nombres y conceptos de los suplentes, en correlación perfecta con sus respectivos titulares, sin excepción de los Secretarios, esto en cuanto á lo ordenado por la superioridad, debiendo además esta Junta proceder á la designación del vocal y suplente que con la condición de Concejales de este Ayuntamiento hayan obtenido mayor número de votos y que no sean Alcalde y Tenientes, así como también el suplente segundo por industrial, para cubrir la vacante que deja el presidente don Pablo Camacho Tocados, nombrado como tal por la Junta de Reformas Sociales.

Con los datos y antecedentes á la vista fueron designados vocal y suplente, respectivamente, por haber obtenido mayor número de votos los Concejales don Feliciano Barrera Mohedano y don Enrique Mohedano Rueda, y como suplente por industrial para cubrir la referida vacante don Miguel Molina Herrador; designando la Junta por unanimidad al vocal don Andrés de la Torre Otero, Vicepresidente segundo.

Quedando constituida la Junta para el presente bienio en la forma siguiente:

Presidente, don Pablo Camacho Tocados, designado por la Junta local de Reformas Sociales.

Vicepresidente primero, don Feliciano Barrera Mohedano, Concejal con mayor número de votos.

Vicepresidente segundo, don Andrés de la Torre Otero, vocal por industrial nombrado por la Junta.

Vocales

Don Vicente Hernández Suca, ex-Juez municipal.

Don Manuel Leal Sánchez, por territorial.

Don Manuel Paz Consuegra, por territorial.

Don Gonzalo Chaves Torres, por industrial.

Suplentes

Don Enrique Mohedano Rueda, Concejal en segundo lugar con mayor número de votos.

Don Fernando Martín Moruno, ex-Juez municipal.

Don Vicente Sánchez Mohedano, por territorial.

Don Joaquín Horrillo Infante, por territorial.

Don Claudio Rodríguez Paz, por industrial.

Don Miguel Molina Herrador, por industrial.

Secretario, don José María Maldonado Pérez, Secretario del Juzgado municipal.

Suplente, don Antonio Amaro Romero, que lo es del mismo.

Dándose por terminada la sesión que firman los señores concurrentes de que certifico.—Pablo Camacho.—Fernando Martín.—Claudio Rodríguez.—Manuel Leal.—Andrés de la Torre.—Antonio Amaro.

El acta inserta está conforme con su original á que me refiero y para remitir al señor Gobernador civil de esta provincia para su publicación en el BOLETIN OFICIAL, expido la presente visada por el Presidente de la Junta, en Peñarroya á 9 de Febrero de 1916.—Antonio Amaro.—V.º B.º: Pablo González.

Cuerpo de Ingenieros de Minas

Jefatura de Córdoba

No habiendo presentado los interesados en los expedientes mineros que á continuación se detallan el papel de reintegro correspondiente á los Títulos de propiedad y á la superficie demarcada, dentro del plazo legal, el ilustrísimo señor Gobernador civil de la provincia, en decretos de esta fecha, se ha servido declarar nulos, fenecidos y sin curso y determinar que siga franco y registrable el terreno demarcado á los mismos.

Núm. 657

Número	Nombre de la mina	Mineral	Pertenencias	Término municipal	Nombre del registrador
7302	Ampliación á Pedro y Margarita	Bismuto	14	Conquista	D. Clemente Bonhard
7304	Angelito	Hierro	20	Córdoba	» Rafael Illescas Alzate
7312	Carmela	Idem	22	Idem	» Francisco Robas Cabrera
7282	Dolores	Idem	20	Montoro	» José Ortiz Molina
7310	San Pedro	Antimonio	16	Santa Eufemia	El mismo

Lo que de orden del ilustrísimo señor Gobernador civil se publica en este periódico oficial para general conocimiento. Córdoba 12 de Febrero de 1916.—El Ingeniero Jefe, J. de la Escosura.

AYUNTAMIENTOS

LUQUE

Núm. 528

Extracto de los acuerdos tomados por esta Corporación municipal, durante el cuarto trimestre del año 1915.

Mes de Octubre

Sesión del día 6, supletoria á la ordinaria del 4.

Presidencia del señor Alcalde D. Eloy Jiménez Mediavilla.

Leida y aprobada el acta de la anterior, el Ayuntamiento acordó:

Aprobar el estado de distribución é inversión de fondos correspondiente á este mes.

Declarar siete vacantes de Concejales que corresponden cubrir en las próximas elecciones municipales, seis de ellas ordinarias y una extraordinaria por fallecimiento de don José Jiménez Mansilla.

Abonar al carpintero don Francisco Rodríguez Luque, con cargo al capítulo correspondiente, 30 pesetas, importe del ataud para el cadáver de la madre mercenaria Sor Alejandra Fatas.

Con lo que terminó la sesión.

Sesión del día 13, supletoria á la ordinaria del 11.

Presidencia del señor Jiménez Mediavilla.

Leida y aprobada el acta de la anterior, se dió por terminada esta, por no haber asunto alguno de que tratar.

Sesión del día 20, supletoria á la ordinaria del 18.

Presidencia del señor primer Teniente Alcalde don José María Cordón Marzo.

Leida y aprobada el acta de la anterior, el Ayuntamiento acordó:

Insistir cerca del excelentísimo señor Ministro de Fomento en que se construya la vía de enlace entre las carreteras de Priego al Salobrar y la de Priego á esta villa y gestionar de los propietarios colindantes la cesión de los terrenos ó emprestar el auxilio de materiales ó trabajos si se ejecutaran las obras por administración.

Declarar cesante del cargo de encargado de la limpieza de la Plaza y calles á don Salvador Carrillo y Carrillo y nombrar en su lugar á don Juan María Molina Arrebola.

Con lo que terminó la sesión.

Sesión del día 27, supletoria á la ordinaria del 25.

Presidencia del señor Jiménez Mediavilla.

Leida y aprobada el acta de la anterior, el Ayuntamiento acordó:

Admitir la dimisión que del cargo de Concejal de este Ayuntamiento, había presentado don Eloy Fernández Mariscal.

Abonar al Depositario don Federico Ramiro Romero, con cargo al capítulo 1.º artículo 9.º del presupuesto, 100 pesetas, para reintegrarle de igual cantidad facilitada por él para material de los repartos de urbana.

Abonar al Depositario municipal don Federico Ramiro Romero 50 pesetas, para reintegrarle de igual suma facilitada por él para material y limpieza del Matadero.

Abonar al mismo Depositario municipal 100 pesetas, para reintegrarle de igual cantidad facilitada por él de orden de la Alcaldía, para socorros domiciliarios.

Abonar á dicho Depositario don Federico Ramiro Romero 125 pesetas, para reintegrarle de igual cantidad facilitada por él para socorros y conducción de pobres transeúntes.

Con lo que terminó la sesión.

Mes de Noviembre

Sesión del día 3, supletoria á la ordinaria del 1.

Presidencia del señor Jiménez Mediavilla.

Leida y aprobada el acta de la anterior, el Ayuntamiento acordó:

Aprobar la distribución é inversión de fondos correspondiente á este mes.

Que por la Alcaldía se dirija al ilustrísimo señor Obispo de Córdoba, respetuosa solicitud suplicándole en nombre del Ayuntamiento se digne conceder el oportuno permiso para que vuelva á establecerse en la Ermita de la Aurora una escuela de niñas.

Con lo que terminó la sesión.

Sesión del día 17, supletoria á la ordinaria del 15.

Presidencia del señor Jiménez Mediavilla.

Leida y aprobada el acta de la anterior, el Ayuntamiento acordó:

Designar á don Salvador Arjona Ortiz y don Rafael María Ordoñez como peritos, para que practiquen la medición y peritación de un pedazo de terreno baldío al sitio de Santa Cruz, que ha solicitado Pablo Cañete María, le sea cedido en venta por el Ayuntamiento como sobrante de vía pública.

Con lo que terminó la sesión.

Sesión del día 24, supletoria á la ordinaria del 22.

Presidencia del señor Jiménez Mediavilla.

Leida y aprobada el acta de la sesión anterior, el Ayuntamiento acordó:

Aprobar el extracto de sesiones formado por Secretaría correspondiente á los meses de Julio Agosto y Septiembre del año 1915, y que se remita al ilustrísimo señor Gobernador civil, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL.

Abonar 110 pesetas á José Vibes, Sociedad Encomandita de Barcelona, por el material que ha servido para las elecciones municipales, celebradas el día 14 de Noviembre.

Con lo que terminó la sesión.

Mes de Diciembre

Sesión del día 8, supletoria á la ordinaria del 5.

Presidencia del señor Jiménez Mediavilla.

Leida y aprobada el acta de la sesión anterior, el Ayuntamiento acordó:

Aprobar la distribución é inversión de fondos correspondiente á este mes.

Acceder á lo solicitado por Pablo Cañete Marín enajenando á su favor un sobrante de vía pública al sitio de Santa Cruz, según queda determinado en el respectivo expediente, cuya enajenación en venta, se entenderá consumada luego que el interesado presente la carta de pago que acredite haber ingresado en Depositaria 41 pesetas, cantidad en que ha sido tasado repetido sobrante.

Con lo que terminó la sesión.

Sesión del día 15, supletoria á la ordinaria del 13.

Presidencia del señor Jiménez Mediavilla.

Leida y aprobada el acta de la sesión anterior, el Ayuntamiento acordó:

Aprobar el padrón de cédulas personales formado para el año de 1916.

Con lo que terminó la sesión.

Sesión del día 22, supletoria á la ordinaria del 20.

Presidencia del señor Jiménez Mediavilla.

Leida y aprobada el acta de la sesión anterior, el Ayuntamiento acordó:

Aprobar la cuenta presentada por el maestro albañil don Salvador Arjona Ortiz, ascendente á 100 pesetas, importe de las obras de recomposición llevadas á cabo en la cañería y Fuente de la Libertad y que se gire dicha suma con cargo al capítulo 6.º artículo 3.º del presupuesto.

Con lo que terminó la sesión.

Sesión del día 29, supletoria á la ordinaria del 27.

Presidencia del señor Jiménez Mediavilla.

Leida y aprobada el acta de la sesión anterior, el Ayuntamiento acordó:

Abonar al Alguacil portero 100 pesetas para reintegrarle de lo gastado por él

de orden de la Alcaldía para la calefacción de las oficinas municipales durante el segundo semestre de 1915.

Abonar al sepulturero Pedro Serrano Pontanilla, 50 pesetas, para reintegrarle de igual cantidad gastada por él para material del cementerio.

Abonar al Depositario municipal don Federico Ramiro Romero, 150 pesetas, para reintegrarle de igual cantidad gastada por él de orden de la Alcaldía, para lámparas en el alumbrado público.

Abonar al mismo Depositario, 50 pesetas para reintegrarle de igual cantidad facilitada por él de orden de la Alcaldía á los matadores de animales dañinos.

Abonar así mismo al Depositario municipal 100 pesetas para reintegrarle de lo facilitado por él de orden de la Alcaldía para auxilios benéficos.

Aprobar la cuenta presentada por el maestro albañil don Salvador Arjona Ortiz, ascendente á 135 pesetas, importe de las obras de empiedros llevadas á cabo en varias calles de la población.

Aprobar la cuenta presentada por don Salvador Arjona Ortiz, ascendente á 50 pesetas, importe de las obras llevadas á cabo en el Matadero y que se abone expresada suma con cargo al capítulo 6.º artículo 5.º del presupuesto.

Abonar á los hijos de don Eduardo Burgos, 150 pesetas, á que asciende la factura por ellos presentada de los géneros facilitados para equipo y vestuario de la guardia municipal.

Abonar al maestro carpintero D. Francisco Rodríguez Luque, 150 pesetas, importe de las obras de recomposición de efectos y mobiliario de las Casas Consistoriales.

Con lo que terminó la sesión.

Luque 29 de Enero de 1916.—El Secretario, Paulino F. Baena.

El precedente extracto ha sido aprobado por el Ayuntamiento en sesión celebrada en el día de ayer.—El Alcalde, José J. de Villarreal.—El Secretario, Paulino F. Baena.

LUCENA

Núm. 672

Presupuesto de gastos

Año de 1916.—Mes de Febrero

Distribución de fondos por capítulos y conceptos que, para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores, acuerda este Municipio con arreglo á lo prescrito en las disposiciones vigentes, á saber:

Capítulo 1.º—Gastos del Ayuntamiento, 2.824 16 pesetas.

Capítulo 2.º—Policía de seguridad, pesetas 1.227 85.

Capítulo 3.º—Policía urbana y rural, 3.465 80 pesetas.

Capítulo 4.º—Instrucción pública, pesetas 893 75.

Capítulo 5.º—Beneficencia, 1.333 33 pesetas.

Capítulo 6.º—Obras públicas, pesetas 2.541 67.

Capítulo 7.º—Corrección pública, pesetas 899 57.

Capítulo 8.º—Montes, 00 00.

Capítulo 9.º—Cargas, 23.073 11 pesetas.

Capítulo 10.—Obras de nueva construcción, 4.375 pesetas.

Capítulo 11.—Imprevistos, pesetas 1.317 58.

Capítulo 12.—Resultas, 2.500 pesetas.

Total, 44.451 82 pesetas.

Lucena á 1.º de Febrero de 1916.—El Contador, V. Serrano.—V.º B.º: El Alcalde, Moreno.

La precedente distribución de fondos ha sido aprobada por el excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad, en su sesión ordinaria supletoria de la tarde de hoy.

Lucena 9 de Febrero de 1916.—El Alcalde, Alejandro Moreno.—El Secretario, José Alvarez.

Depositaria de fondos municipales de La Carlota (Provincia de Córdoba)

Cuarto trimestre de 1915 Conclusión del Núm. 348

CUENTA del cuarto trimestre del año de 1915, que rinde el Depositario que suscribe de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo, á saber:

Primera parte.—Cuenta de Caja

	Pesetas.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.....	8.390 52
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.....	12.118 07
CARGO.....	20.508 59
Data por pagos verificados en igual trimestre.....	17.606 01
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.....	2.902 58

Segunda parte.—Cuenta por conceptos.

	Saldo del trimestre anterior por operaciones realizadas.	Operaciones realizadas en este trimestre	TOTAL de las operaciones hasta este trimestre.
	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
INGRESOS			
1 Propios.....	106 66	1.157 84	1.264 50
2 Montes.....	, ,	, ,	, ,
3 Impuestos.....	8.012 86	4.656 79	12.669 65
4 Beneficencia.....	, ,	, ,	, ,
5 Instrucción pública.....	, ,	, ,	, ,
6 Corrección pública.....	, ,	, ,	, ,
7 Extraordinarios.....	, ,	, ,	, ,
8 Resultas.....	5.830 55	578 25	6.408 80
9 Recursos legales para cubrir el déficit.....	12.782 26	5.725 19	18.457 45
10 Reintegros.....	, ,	, ,	, ,
CARGO.....	26.682 33	12.118 07	38.800 40
PAGOS			
1 Gastos del Ayuntamiento.....	4.267 21	5.762 59	10.029 80
2 Policía de seguridad.....	379 12	370 88	750
3 Policía urbana y rural.....	1.191 55	374 37	1.565 92
4 Instrucción pública.....	206	518	724
5 Beneficencia.....	185 80	1.111	1.296 80
6 Obras públicas.....	1.135 32	356 15	1.491 47
7 Corrección pública.....	659 38	332 20	991 58
8 Montes.....	4.455 96	6.530 90	10.986 86
9 Cargas.....	, ,	, ,	, ,
10 Obras de nueva construcción.....	2.306 22	688 65	2.994 87
11 Imprevistos.....	3.431 25	1.374 27	4.805 52
12 Resultas.....	74	187	261
DATA.....	18.291 81	17.606 01	35.897 82

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo, y con los documentos que en su día se unirán á la cuenta general definitiva del ejercicio.

En La Carlota á 31 de Diciembre de 1915.—El Depositario, Juan Cañero.

CONTADURIA DE FONDOS MUNICIPALES

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros que están á nuestro cargo.

En La Carlota á 31 de Diciembre de 1915.—El Secretario Contador.—Visto bueno: El Alcalde, Lorenzo Serrano,

ALMEDINILLA Núm. 665

Lista definitiva de los señores Concejales y mayores contribuyentes que tienen derecho á tomar parte en la elección de compromisarios para la de Senadores:

Señores Concejales

- D. José Ariza García
- Alfredo Serrano López
- Ricardo Cuenca Pérez
- Justo Siles Villar
- Benito García Buñil
- Antonio Vega
- Pedro García Serrano
- Antonio Vega González

Mayores contribuyentes

- D. Luis Abril León
- José Bermudez Aguilera

- D. Leoncio Sánchez Coca
- Juan de la Torre Gijón
- Antonio Ruiz Reyes
- Domingo Muñoz Jiménez
- Manuel Pareja Porras
- Juan Serrano Pulido
- Casto Pareja Porras
- Juan Muñoz Serrano
- José Ariza Ramírez
- Gregorio Zamora Sánchez
- Gregorio Almagro Smith
- Antonio Jaén García
- Cristobal García Castillo
- José Pareja Porras
- Francisco Sánchez Coca
- Antonio Muñoz Pérez
- Manuel Pareja Díaz
- Manuel Rodríguez Bravo
- Pedro Pulido Porras
- José Nieto Cervera

- D. Juan Hidalgo Campaña
 - Manuel García Ariza
 - Antonio Muñoz Pareja
 - José Ramírez Ruiz
 - Luis Pareja Díaz
 - Agustín Pareja Pérez
 - Antonio Hidalgo Campaña
 - Francisco Cabello Aguilera
 - Ramón Pérez Bermudez
 - Santiago Ruiz Cano
 - José M. Sánchez Castillo
 - Juan Pareja Calvo
 - Antonio Conde García
 - Julio Muñoz Montes
 - Juan Hidalgo Sánchez
 - José Pulido Hidalgo
 - Julián Jiménez Muñoz
 - Antonio Pérez Muñoz
 - Román Ramírez Palomino
 - José Sánchez López
 - Agustín Nieto Fuentes
 - Ildefonso Pareja Díaz
 - Pablo Díaz Sánchez
 - Juan Palomino Serrano
 - Juan de Dios Román Muñoz
 - Lois Arjona Jurado
- Almedinilla 7 de Febrero de 1916.—
El Alcalde, José Ariza.—El Secretario, Gregorio Zamora.

PEÑARROYA Núm. 698

Don Francisco Sánchez Muñoz, Alcalde del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Hago saber: que el Ayuntamiento de mi presidencia en sesión ordinaria del día 29 de Enero próximo pasado procedió al sorteo de los vocales que en unión del Ayuntamiento han de componer la Junta municipal en este presente año, habiéndoles correspondido ser vocales á los señores siguientes:

Distrito primero.—Sección primera

- D. Jacinto Horrillo Rodríguez
- Bernardino Zorzano Cuello
- Antonio Jelado Infante

Sección segunda

- D. Manuel Barbero Amor
- Antonio Muñoz Rosa
- Aquilino Paz Consuegra

Distrito segundo.—Sección tercera

- D. Francisco José Mohedano Gomez
- José Puertas Gomez
- Esmaragdo Gomez Sánchez

Sección cuarta

- D. Juan de Dios Amaro Gomez
- Tomás Romero y Romero
- Ginés Gomez Fernández

Lo que se hace público por medio del presente para conocimiento del vecindario en cumplimiento á lo que la Ley dispone y de acuerdo con lo ordenado por la Corporación.

Peñarroya 14 de Febrero de 1916.—El Alcalde, Francisco Sánchez.—P. A. del A.: El Secretario, Pedro A. Soriano.

PALMA DEL RIO Núm. 702

Don Manuel López León, Alcalde presidente del Ayuntamiento de esta ciudad.

Hago saber: que en el sorteo verificado en el día 10 del actual, para la designación de los vocales asociados que han de constituir en el presente año la Junta municipal, han sido designados los contribuyentes siguientes:

Sección primera

- D. Antonio González Garcibailador
- Juan Fuentes Espín
- Antonio León Rodríguez

Sección segunda

- D. Antonio Guzmán y Guzmán
- Antonio España Ocaña
- Antonio González Muñoz
- Vicente León Rodríguez

Sección tercera

- D. Angel Casado Rosa
- Baldomero Fernández Liñán

Sección cuarta

- D. Manuel Jiménez Barranco
- Gabriel Reyes Ariza

Sección quinta

- D. Antonio Ortiz Mahierro
 - Francisco León Nieto
 - Emilio Gasco Ríos
 - Daniel Pérez Velasco
- Palma del Río 14 de Febrero de 1916.
—M. López.

VILLANUEVA DE CORDOBA Núm. 703

Don Esteban Rodríguez Silva, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que fijadas definitivamente las cuentas municipales del año 1915, por la Corporación municipal después de haber sido dictaminadas por el señor Regidor Síndico, quedan de manifiesto en la Secretaría durante quince días, para que cualquier vecino pueda examinarlas y formular por escrito sus observaciones, según lo preceptúa el artículo 161 párrafo 3.º de la ley Municipal.

Villanueva de Córdoba 15 de Febrero de 1916.—Esteban Rodríguez Silva.

LA VICTORIA Núm. 704

Don Manuel Merina Jiménez, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que terminado en borrador por la Junta repartidora de mi presidencia el reparto de consumos de esta villa y corriente año, queda de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por término de ocho días, contados para los vecinos desde esta fecha y para los torasteros desde el día siguiente aquel en que aparezca inserto el presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y que al noveno día ó en el siguiente inmediato si aquél fuese festivo, y hora de las diez del mismo, se reunirá expresada Junta en la Sala donde el Ayuntamiento celebra sus sesiones, al objeto de resolver las reclamaciones que por escrito se hayan presentado sobre dicho documento y sobre las que se hagan verbales en mencionado acto, todo conforme está prevenido en el Reglamento de consumos vigente.

Lo que hago público por medio del presente para el general conocimiento.

La Victoria á 12 de Febrero de 1916.—Manuel Merina.

VILLAHARTA Núm. 705

Don José Carrillo Sánchez, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que este Ayuntamiento en sesión celebrada al efecto acordó declarar como definitivas las listas de electores de Compromisarios para Senadores de este término del año actual, en virtud de no haberse presentado reclamación ninguna.

Villaharta 14 Febrero 1916.—El Alcalde, José Carrillo.

JUZGADOS

CODOBA Núm. 594

Don Mariano González de Andía y Llanos, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

En virtud del presente se hace saber que en los autos ejecutivos, que se siguen en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, á instancia del Procurador don Bernardo Cáceres y Ruiz Camacho, por su propio derecho, contra doña Luisa Perucci Soca y doña Amparo Biedma Perucci, por cobro de cantidad, he acordado la venta en pública subasta de las fincas que con expresión de sus respectivos valores se describen á continuación:

1.º Una haza llamada «Paloma», al sitio Barranco del Cuervo, término de Fuente Obejuna, compuesta de seis fanegas, cuatro de ellas con arbolado y dos para labor, con descanso, equivalentes

tes á tres hectáreas, sesenta y siete áreas y treinta y dos centiáreas; que linda por Levante, Sur y Poniente con tierras de don Celestino María Morales, y por Norte con otras de Manuel Ledesma, valorada en mil trescientas setenta y cinco pesetas.

2.^a Dos hazas pequeñas, que entre ambas componen dos fanegas de tierra con arbolado y monte bajo, equivalentes á una hectárea, veinte y dos áreas y cuarenta y cuatro centiáreas, al sitio Valseguro el bajo, término de citada villa de Fuente Obejuna; que linda por los cuatro vientos con tierras de don Celestino María Morales, valorada en cuatrocientas setenta y cinco pesetas.

3.^a Otra haza de tierra en los Frontones, en citado término de Fuente Obejuna, compuesta de tres y media fanegas de tierra, equivalentes á dos hectáreas, catorce áreas y veinte y siete centiáreas; que linda por Este con tierras de los herederos de don Laureano Muñoz; al Sur con la Posada de la dehesa de Propios, y al Oeste con el camino ancho y hazas de María Magarín, hoy de Ana de la Peña, valorada en mil setecientas veinte y cinco pesetas.

4.^a Una casa señalada con el número ocho, en la plaza de referida villa de Fuente Obejuna; que linda por la derecha entrando con dicha plaza, á la que hace esquina, y por la izquierda y espalda con otras casas de don Pedro Casillejo, ocupa una superficie de unos ciento sesenta metros cuadrados y se compone de tres cuerpos doblados, valorada en treinta mil trescientas cuarenta y cinco pesetas.

Para el acto de dicha subasta se ha señalado el día tres de Marzo próximo y hora de las trece, en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle Góngora, sin número, bajo las condiciones siguientes:

1.^a Que los licitadores deberán con-

signar en la mesa del Juzgado ó en el Establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del valor de la finca ó fincas porque deseen interesarse.

2.^a Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los respectivos precios.

3.^a Que el rematante ó rematantes deberán conformarse con los títulos de propiedad que aparecen de autos, los cuales se hallan de manifiesto para su examen en la Secretaría del infrascripto.

Dado en Córdoba á dos de Febrero de mil novecientos diez y seis.—Mariano G. de Andia.—El Secretario, Teodomiro Fernández.

CASTRO DEL RIO

Núm. 678

Don Andrés Aranda Moreno, Juez de instrucción interino de este partido

A las autoridades y agentes de policía judicial de la nación, hago saber: que la tarde del seis del actual, desaparecieron de terrenos Cañada del Angel, de este término, un mulo negro, mohino, capón, de seis años, alzada 1'41, raza española, sin señas particulares; y otro mulo alazán, de once años, alzada 1'47, raza española, pelos blancos en costillares, bragado, lunar en nalga derecha; ambos con hierro Fénix Agrícola número 15, propios de Juan Perez Merino, de estos vecinos.

Y ruego á dichas autoridades y agentes practiquen activas diligencias en busca de expresadas caballerías, las que caso de habidas podrán á disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentren sino acreditan su legítima adquisición.

Dado en Castro del Rio á doce de Febrero de mil novecientos diez y seis.—Andrés Aranda.—Por mandado de su señoría, José Delgado.

HINOJOSA DEL DUQUE

Núm. 679

Don Manuel Mancebo Garrote, Juez de primera instancia de este partido.

Hago saber: que en las diligencias para hacer efectivas las costas del Tribunal Supremo y de la Audiencia territorial de Sevilla, á que ha sido condenado Francisco Castellano Rodríguez, en el recurso de apelación interpuesto por el mismo de la sentencia de este Juzgado que declaró pobre á doña Francisca Juana Murillo Rodríguez ó Castellano Rodríguez, para el pleito de filiación y petición de la herencia de don Francisco Murillo Delgado, se saca por tercera vez á pública subasta, sin sujeción á tipo, el inmueble que á continuación se describe:

Una casa sita en calle Vistillas, número siete, de la villa de Belalcázar, cuya medida superficial se ignora; linda por la derecha entrando con otra de Pedro Herrera Castaño; izquierda con la de José María Jarilla, y espalda con corral de la de Francisco Perea, valuada en ochocientas veinte y tres pesetas.

Cuya subasta y remate tendrá lugar en este Juzgado el día catorce del próximo mes de Marzo, á las doce; advirtiéndose á los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado ó en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del tipo de tasación; que podrá hacerse el remate para ceder á un tercero, y que no existen títulos de propiedad, debiendo incoar á su costa el rematante el oportuno expediente posesorio para que pueda otorgársele la correspondiente escritura de venta.

Dado en Hinojosa del Duque á once de Febrero de mil novecientos diez y seis.—Manuel Mancebo.—El Secretario habilitado, Fernando Navarro.

Don Mariano Gonzalez de Andia y Llanos, Juez de instrucción de esta capital.

Por el presente, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero á todas las autoridades de la nación, procedan por medio de sus agentes á la busca y rescate de las caballerías que al final se reseñan, que fueron sustraídas á don Antonio Laguna y Laguna, vecino de Fernán Núñez, en la noche del catorce al quince de Enero último, del cortijo Valdepeñas, de este término; y á la captura del autor ó autores del hurto, que habidos serán puestos á mi disposición en esta cárcel, y las caballerías de encontrarse las pondrán á mi disposición, con las personas á quienes se hallen, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Córdoba á catorce de Febrero de mil novecientos dieciséis.—Mariano Gonzalez de Andia.—El Secretario, Licenciado Pedro Fernández Pintado.

Señas

Una potra de dos años, castaña, de 1'46 de alzada, extremidades negras.

Una yegua de trece años, castaña, 1'53 de alzada, y otra yegua de trece años, capa toda clara, de 1'52 de alzada, todas herradas con A. L. en la nalga izquierda, F. L. en la derecha la segunda, y todas el del Fénix Agrícola.

Administración de Justicia

Citaciones y emplazamientos en materia criminal

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita ó emplaza por los Jueces ó Tribunales respectivos á las personas que á continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala ó dentro del término que se les fija, á contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo á los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 68 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 660

RUIZ VIÑAS, Bernardino, natural de Jaén, de estado soltero, jornalero, de veinticinco años, rubio, sin bigote, barba rmbia corta, alto, delgado, viste chaqueta de pana lisa, color canela, chaleco de lo mismo, pantalón de tela oscura, sombrero claro y zapatos de becerro blanco; domiciliado últimamente en la posada del Sol, de Córdoba; procesado por hurto de caballerías; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Pozoblanco, en el término de diez días, para ser indagado y constituido en prisión.

Núm. 692

ARJONA MANJÓN Rafael; domiciliado últimamente en Córdoba, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Posadas, dentro del término de diez días, como procesado en causa por hurto de caballerías, á reducirse á prisión y responder á los cargos que le resultan del mismo.

Impresos

En la imprenta de este periódico hay Poderes para clases pasivas; Fes de vida; Cargaremes y Cartas de pago para Ayuntamientoos y recibos de inquilinato.

Imp. «La Opinión», Braulio Laportilla, 6

Ayuntamiento de Lucena (Provincia de Córdoba)

AÑO ECONOMICO DE 1916.

Núm. 673

BALANCE de las operaciones de contabilidad verificadas hasta el 31 de Enero de 1916.

	Presupuesto autorizado y rectificaciones.	Operaciones realizadas.	DIFERENCIAS	
			En más.	En menos.
	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
INGRESOS				
1 Propios.....	7.988 09	288 80		7.699 29
2 Montes.....				
3 Impuestos.....	211.946 15	11.093 73		200.852 42
4 Beneficencia.....				
5 Instrucción pública.....				
6 Corrección pública.....	577 14			577 14
7 Extraordinarios.....	20.000	67.693 88	67.693 88	
8 Resultas.....				
9 Recursos legales para cubrir el déficit.....	262.910 75	12.639 52		250.271 23
10 Reintegros.....				
Total de Ingresos.....	503.422 13	91.715 93	67.693 88	479.400 08
PAGOS				
1 Gastos del Ayuntamiento.....	33.890	2.340 42		31.549 58
2 Policía de seguridad.....	14.734 25	908 69		13.825 56
3 Policía urbana y rural.....	41.589 60	1.994 75		39.594 85
4 Instrucción pública.....	10.725	202 07		10.522 93
5 Beneficencia.....	16.000	924 80		15.075 20
6 Obras públicas.....	30.500			30.500
7 Corrección pública.....	10.794 95	154 70		10.640 25
8 Montes.....				
9 Cargas.....	276.877 37	10.261 62		266.615 75
10 Obras de nueva construcción.....	52.500			52.500
11 Imprevistos.....	15.810 96	2 75	2.647 89	15.808 21
12 Resultas.....		2.647 89		
TOTAL DE PAGOS.....	503.422 13	19.437 69	2.647 89	486.632 33
EXISTENCIA EN CAJA.....		72.278 24		
TOTAL IGUAL AL DE INGRESOS.....		91.715 93		

Lucena á 31 de Enero de 1916.—El Contador, V. Serrano.—V.º B.º: El Alcalde, Moreno.